

## Consejo Interagencial sobre Desigualdades de Salud del gobernador Reestructuración del estatuto

*Borrador de 7 de septiembre de 2023*

### **1. Consejo para la Equidad en la Salud y Justicia del gobernador — hallazgos—intención—propósito. [RCW 43.20.270-en inglés]**

La asamblea legislativa declara que todo residente de Washington tiene el derecho de alcanzar una salud y un bienestar óptimos. La salud y el bienestar están interconectados entre toda la gente, que están inextricablemente vinculados a la salud de todos los seres y del entorno natural. La salud y el bienestar pueden ser diferentes para cada persona y cada comunidad. La salud y el bienestar pueden incluir el bienestar mental, físico, ocupacional, social, emocional, espiritual, intelectual, medioambiental y financiero. Respalda y mantener la salud y el bienestar requieren métodos holísticos que elevan a la persona entera, a la familia entera y a la comunidad entera **durante toda su vida**.

La asamblea legislativa declara que, a lo largo de la historia, las políticas estatales han excluido sistemáticamente a las personas de color y a otras comunidades marginadas del poder, las oportunidades, **el acceso**, y los recursos que todos necesitamos para nuestra salud y bienestar óptimos. **Las** comunidades afroamericanas, indígenas y las comunidades de personas de color, las mujeres, las personas transgénero y no binarias, las personas que experimentan pobreza, las comunidades rurales, **los aprendices del idioma inglés, los veteranos**, los refugiados y los inmigrantes, las personas con discapacidades, los jóvenes y las comunidades LGBTQ+, así como las comunidades de residentes de Washington que tienen otras identidades marginadas experimentan resultados de salud deficientes que son injustos y evitables. Erradicar las disparidades de salud injustas requiere abordar las desigualdades en nuestros sistemas, estructuras y en la cultura.

**La** asamblea legislativa declara que el racismo estructural, en sus diversas formas actuales en todos los sectores, se origina en los daños históricos causados a los afroamericanos y pueblos indígenas a través de la esclavitud y el genocidio. Nuestro estado y nuestro país tienen una dolorosa historia de políticas dañinas que afectan a las tribus, las comunidades de personas de color y a los inmigrantes, **incluyendo de forma enunciativa más no limitativa** la colonización de tierras tribales y las islas de Hawái y el Pacífico, los ensayos nucleares y la aniquilación de personas en las islas del Tratado de Libre Asociación, la exclusión de chinos, el encarcelamiento de japoneses estadounidenses, el rechazo, la segregación y las leyes que prohibían el matrimonio interracial. **Los** siglos de prácticas coloniales e imperiales dirigidas a

**Commented [LH1]:** Pequeña actualización del nombre: "Consejo de Equidad en la Salud y Justicia del gobernador" >> "Consejo para la Equidad en la Salud y Justicia del gobernador"

**Commented [LH2R1]:** Se discutirá en la reunión pública del 14 de septiembre: ¿Podría la inclusión de la palabra «justicia» en el nombre causar la percepción de redundancia o fusión con grupos tales como el Consejo de Justicia Medioambiental, el Grupo de Trabajo para la Reducción de la Pobreza (que posiblemente cambie su nombre a Justicia Económica), etc.? ¿El concepto de «justicia» está incluido en el de «equidad de la salud»? ¿O sería la palabra «justicia» en nuestro nombre una demostración positiva del propósito de nuestra creación y nuestra alineación con EJC, PRWG, etc.?

**Commented [LH3]:** La oficina del editor de código sugirió reelaborar esta oración.

**Commented [LH4]:** Comentario de socio comunitario: Este texto que dice «racismo estructural... se origina en los daños históricos causados a los afroamericanos y pueblos indígenas a través de la esclavitud y el genocidio» debería aparecer antes en este documento, así que el personal lo transfirió a este párrafo.

**Commented [LH5]:** Eliminado: «Las comunidades del sudeste asiático y en especial los refugiados que han sobrevivido el trauma de la guerra, el genocidio y el desplazamiento continúan experimentando desafíos de salud física y mental.»

1 destruir comunidades y culturas han causado un trauma histórico<sup>1</sup> e intergeneracional que  
2 continúa afectando negativamente la salud y el bienestar de la gente de color que vive en  
3 Washington.

4  
5 La asamblea legislativa declara que el racismo constituye una crisis de salud pública que  
6 genera efectos funestos en la salud de las personas, las comunidades y todo Washington. La  
7 Asociación Estadounidense de Salud Pública reconoce el racismo como uno de los factores  
8 determinantes que influyen en la salud y son una barrera para la equidad de la salud. Los  
9 estudios demuestran que la raza, los ingresos y la ubicación del vecindario tienen más efecto  
10 en la salud más fuerte que los cuidados médicos y el código genético. Los efectos de la  
11 pandemia de COVID-19 y la respuesta a ella son un ejemplo de los efectos dañinos del racismo  
12 en la salud y el bienestar. La pandemia ha empeorado las condiciones en todo el estado y ha  
13 aumentado las desigualdades, enfatizando cómo el gobierno no cuenta en la actualidad con  
14 una estructura que permita abordar las crisis sin ignorar a amplios grupos de personas. Los  
15 efectos sociales, económicos y de salud negativos de la pandemia de COVID-19 continuarán  
16 reverberando en todo el estado y en generaciones futuras.

17  
18 La asamblea legislativa declara que la labor del gobierno estatal se debe enfocar en medidas y  
19 políticas que promuevan la salud y el bienestar. Esto requiere esfuerzos coordinados y  
20 sostenidos para eliminar todos los tipos de racismo y prejuicio, prevenir daños adicionales,  
21 desarrollar la conexión y resiliencia en todo el estado y apoyar a las comunidades para que se  
22 sanen del trauma histórico e intergeneracional, en especial las más afectadas por el racismo y  
23 las inequidades.

24  
25 La asamblea legislativa declara que impulsar la equidad de la salud beneficiará a todos y  
26 aumentará la resiliencia del estado de Washington haciéndolo capaz de responder a amenazas  
27 de salud pública actuales y futuras, tales como el racismo y el cambio climático. El trabajo para  
28 alcanzar la equidad de la salud requiere que el poder inherente de la comunidad dirija al  
29 gobierno estatal, el cual debe estar al servicio pleno de las personas que sufren más de una  
30 forma de opresión. La equidad de la salud solo existe cuando todos tenemos la oportunidad de  
31 alcanzar nuestro pleno potencial de salud.

32  
33 **Por lo tanto, es intención de la asamblea legislativa del estado de Washington impulsar**  
34 **la salud y el bienestar de todos los residentes de Washington impulsando la equidad de**  
35 **la salud y y creando condiciones sociales, económicas y medioambientales justas en las**  
36 **que todos los individuos y las comunidades estén libres del racismo y otros tipos de**

**Commented [LH6]:** Eliminado: «Eventos como la pandemia de COVID-19 y su respuesta han empeorado las desigualdades de salud en las comunidades más afectadas por el racismo y la inequidad. Las comunidades de negros, indios americanos, nativos de Alaska, latinos/as/x y los nativos de Hawái y habitantes de las islas del Pacífico han experimentado tasas significativamente más altas de contagio, hospitalización y muerte por COVID-19 que sus colegas blancos. Además, el acceso a los beneficios de desempleo para las personas con conocimientos limitados de inglés ha sido escaso.»

**Commented [LH7R6]:** Comentario de socio comunitario: "Las personas blancas son nuestros colegas cuando el riesgo de las afecciones no se comparte equitativamente y el racismo estructural asegura la desigualdad?".

**Commented [LH8]:** Se discutirá en la reunión pública del 14 de septiembre: ¿Nos conviene mencionar explícitamente el «cambio climático» aquí? ¿El «cambio climático» está ya implícito en las «amenazas»?

<sup>1</sup> [RCW \(por sus siglas en inglés, Código Enmendado de Washington\) 43.71B.010 \(en inglés\)](#) (10): El término "Trauma histórico" se refiere a situaciones en las que una comunidad experimentó acontecimientos traumáticos que generaron niveles elevados de angustia colectiva y fueron perpetuados por forasteros con intenciones destructivas y genocidas.

1 **opresión para poder alcanzar la versión más saludable de nosotros mismos y nuestro**  
2 **potencial pleno.**

3  
4 **Para lograr el propósito de este capítulo, el Consejo para la Equidad en la Salud y**  
5 **Justicia del gobernador se asociará con las comunidades, las agencias estatales, la**  
6 **asamblea legislativa y la oficina del gobernador para crear una visión de la salud y del**  
7 **bienestar para todo el estado, así como recomendaciones de políticas que promuevan la**  
8 **equidad de la salud y la justicia.**

9  
10 **2. Consejo – Membresía. [RCW 43.20.275-en inglés]**

11  
12 (1) En colaboración con el personal que pueda asignar la oficina de administración financiera y  
13 con fondos puestos a disposición de la Mesa Directiva de Salud del Estado expresamente para  
14 estos propósitos, la Mesa Directiva de Salud del Estado se reunirá y proveerá asistencia al  
15 Consejo.

16  
17 (2) El Consejo estará constituido por 22 miembros **votantes que incluirán a los siguientes**  
18 **representantes:**

- 19
- 20 (a) Uno de la Comisión de Asuntos de Afroamericanos (CAAA, por sus siglas en inglés)
- 21
- 22 (b) Uno de la Comisión de Asuntos de las Personas Estadounidenses de Ascendencia
- 23 del Pacífico Asiático (CAPAA, por sus siglas en inglés)
- 24
- 25 (c) Uno de la Comisión de Asuntos Hispanos (CHA, por sus siglas en inglés)
- 26
- 27 (d) Uno de la Oficina de Asuntos Indígenas del Gobernador (GOIA, por sus siglas en
- 28 inglés)
- 29
- 30 (e) Uno de la Comisión LGBTQ
- 31
- 32 (f) Uno de la Mesa Directiva de Salud del Estado;
- 33
- 34 (g) Uno del Departamento de Salud;
- 35
- 36 (h) Uno del Departamento de Servicios Sociales y de Salud;
- 37
- 38 (i) Uno del Departamento de Comercio;
- 39
- 40 (j) Uno de la Autoridad Sanitaria;

**Commented [LH9]:** La oficina del editor de código sugirió la reelaboración y reorganización de esta lista. No se quitó ni agregó ningún grupo desde el borrador del 16 de agosto.

1  
2 (k) Uno del Departamento de Agricultura;

3  
4 (l) Uno del Departamento de Ecología;

5  
6 (m) Uno de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública;

7  
8 (n) Uno del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias;

9  
10 (o) Uno de la Junta Coordinadora de Capacitación y Educación de la Fuerza de Trabajo;

11  
12 (p) Siete miembros del público, incluyendo por lo menos dos representantes de los  
13 jóvenes, que tengan una experiencia de vida directa relacionada con las inequidades de  
14 la salud y representen las voces de las comunidades que han sido sistemáticamente  
15 excluidas del poder, las oportunidades y los recursos necesarios para alcanzar la salud  
16 y el bienestar.

17  
18 (3) Siempre que lo requieran la carga de trabajo o las prioridades de políticas del Consejo, este  
19 podrá evaluar su membresía principal y recomendar miembros adicionales a **la Mesa Directiva**  
20 **de Salud del Estado**. Basándose en la recomendación del Consejo, la Mesa Directiva de Salud  
21 del Estado puede nombrar miembros provisionales del Consejo. Cuando presten servicio, los  
22 miembros provisionales del Consejo tendrán todos los poderes y deberes y tendrán derecho a  
23 la misma remuneración y reembolso que los miembros principales habituales del Consejo.

24  
25 (4) El Consejo establecerá sus procedimientos de toma de decisiones y voto en los estatutos  
26 del Consejo.

27  
28 (5) Los miembros del Consejo deben ser personas comprometidas a los principios de equidad  
29 de la salud y bien informadas en la materia que, en la mayor medida posible, representen la  
30 diversidad en la raza, el grupo étnico, la edad, el estado de discapacidad, la orientación sexual,  
31 el género, **la identidad de género, el estado de miembro de las fuerzas armadas o familia**  
32 **militar**, las áreas urbanas y rurales, y las regiones del estado.

33  
34 (a) Para promover el compromiso y la coordinación en la organización, cada agencia del  
35 estado que participe en el Consejo **debe identificar a una persona de nivel ejecutivo de**  
36 **su personal o persona designada para participar en nombre de la organización.**

37  
38 (b) Los miembros no gubernamentales del Consejo serán nombrados por el gobernador  
39 con asistencia de la Oficina de Equidad.  
40

**Commented [LH10]:** Agencias a considerar en base a prioridades/proyectos futuros: Penitenciario; Trabajo e Industrias; Transporte; educación superior (Junta Estatal de Escuelas Comunitarias y Técnicas y/o Consejo de Logros del Estado de Washington); Oficina del Procurador General; Departamento de Seguridad en el Empleo; Impuestos; Oficina de Equidad; Oficina del Comisionado de Seguros.

**Commented [LH11R10]:** Esta subsección se agregó. Concepto tomado prestado de la Comisión Médica: «Siempre que lo requiera la carga de trabajo de la comisión, esta podrá solicitar que el secretario nombre miembros de la comisión provisionales. Cuando presten servicio, los miembros provisionales de la comisión tendrán todos los poderes y deberes e inmunidades y tendrán derecho a los mismos honorarios, incluyendo gastos de viaje, que los miembros habituales de la comisión». [Sección 18.71.015 del RCW -en inglés]

**Commented [LH12]:** ¿Debería haber una autoridad encargada de los nombramientos diferente al gobernador para aliviar el gran volumen de nombramientos que debe manejar la oficina del gobernador? También deseamos evitar los atrasos en los nombramientos, de ser posible.

**Commented [LH13R12]:** Se discutirá en la reunión pública del 14 de septiembre: Considerar cambiar esto de nuevo al gobernador.

**Commented [LH14]:** Comentario comunitario: «¿Qué pasa si se trata de alguien que se sabe que es dañino?»

**Commented [LH15R14]:** Uso de «puede» para ser permisivo, pero esto no se debe convertir en un requisito. Algunas personas nos dijeron que asegurarse de que la persona tiene gran influencia en las operaciones sería más eficaz. También nos dijeron que la configuración y la situación del personal de cada agencia son muy diferentes y debe haber flexibilidad. De otro modo el Consejo podría tener a un miembro que influye en las operaciones pero no tiene mucho conocimiento sobre la equidad en la salud o los programas de salud.

1 (c) Los representantes de los jóvenes deben tener 26 años o menos durante todo su  
2 nombramiento o hasta que se nombre a un sucesor.

3  
4 (d) El gobernador nombrará codirectores entre los miembros del Consejo para  
5 representar las comisiones identificadas en los apartados (2)(a) a (e) inclusive de esta  
6 sección o entre los representantes del público. El gobernador considerará las  
7 nominaciones o recomendaciones de codirectores del Consejo.

8  
9 (6) Cuando representen al Consejo, los miembros podrán comunicar recomendaciones de  
10 política y posturas en nombre del Consejo en lugar de su agencia u organización respectiva.

11  
12 (7) El consejo es un grupo de clase uno de conformidad con la sección [43.03.220 del RCW \(en](#)  
13 [inglés\)](#). Los miembros no gubernamentales del Consejo deben ser remunerados y  
14 reembolsados de conformidad con las secciones [43.03.050](#), [43.03.060](#), y [43.03.220](#) (en inglés)  
15 del RCW.

### 16 17 18 **3. Consejo – Autoridad – Deberes – Informes. [Sección [43.20.280](#) del RCW** 19 **- en inglés]**

20  
21 (1) El Consejo trabajará con socios gubernamentales y no gubernamentales para crear una  
22 visión estatal y objetivos universales para la salud y el bienestar, así como recomendaciones de  
23 políticas para impulsar a Washington hacia el logro de su visión y sus objetivos.

24  
25 (a) La visión, los objetivos y las recomendaciones de políticas proveerán un marco  
26 viable para brindar apoyo a las comunidades, las agencias estatales, el gobernador y la  
27 asamblea legislativa a fin de impulsar la equidad en la salud en el estado de  
28 Washington.

29  
30 (b) La visión, los objetivos y las recomendaciones de políticas guiarán a las agencias  
31 estatales en el cumplimiento de los requisitos dispuestos por las secciones 70A.02  
32 [Justicia medioambiental] y 43.06D [Oficina de Equidad] del RCW.

33  
34 (c) Las recomendaciones de políticas del Consejo deben intentar resolver los  
35 determinantes estructurales y sociales de la salud y promover determinantes positivos.

36  
37 (d) La visión, las metas y las recomendaciones de políticas incorporarán la diversidad  
38 de las comunidades de todo el estado.

39  
40 (e) Para desarrollar la visión, los objetivos y las recomendaciones de políticas, el  
41 Consejo involucrará a las comunidades y podrá usar métodos participativos que

**Commented [LH16]:** Se discutirá en la reunión pública del 14 de septiembre: ¿Deberíamos eliminar este requisito sobre la edad de los jóvenes y el plazo del nombramiento del estatuto? No especificamos plazos para los nombramientos de los otros puestos en el estatuto. En su lugar, lo hacemos en los estatutos de la organización (ver Plazos de los nombramientos). Sin embargo, la asamblea legislativa posiblemente desee saber a qué nos referimos con la palabra «joven».

**Commented [LH17]:** Se reelaboró para coincidir con la reorganización de la lista de miembros. El concepto sigue siendo el mismo: los codirectores serán nombrados entre los miembros de las comisiones y los miembros del público.

**Commented [LH18]:** Se discutirá en la reunión pública del 14 de septiembre: ¿Qué tal si el gobernador nombra a un codirector y el Consejo nombra al otro? Sin embargo, los miembros del consejo compartieron que el nombramiento/la designación de un director por parte del gobernador tiene importancia, en especial cuando se interactúa con las tribus y los socios tribales.

1 promueven la planificación y el diseño dirigido por la comunidad, para que las  
2 comunidades desproporcionadamente afectadas por las desigualdades tengan una  
3 oportunidad significativa y poder para dar forma a las narrativas, prioridades y  
4 recomendaciones de políticas.  
5

6 (2) El Consejo promoverá y facilitará la comunicación, la posibilidad de compartir información,  
7 la coordinación y colaboración entre las agencias del estado relevantes, **las organizaciones que**  
8 **han sido establecidas por y para las personas más afectadas por problemas tales como el**  
9 **racismo y las inequidades de salud**, las comunidades de personas de color y **otras**  
10 comunidades marginadas, y los sectores privado y público para apoyar la equidad en la salud,  
11 el bienestar, la verdad y la reconciliación, y la sanación.  
12

13 (3) El Consejo, **con la asistencia de las agencias estatales y otros colaboradores**, llevará a cabo  
14 audiencias públicas, investigación, pesquisas, estudios u otros tipos de recopilación de  
15 información para:

16 (a) Entender cómo las acciones del gobierno del estado alivian las desigualdades de la  
17 salud o contribuyen a ellas.  
18

19 (b) Recomendar iniciativas para mejorar la disponibilidad de información y servicios  
20 cultural y lingüísticamente apropiados en agencias de salud públicas y privadas.  
21  
22

23 (4) El Consejo colaborará con el Consejo de Justicia Medioambiental, el Grupo de Trabajo  
24 Estatal para la Reducción de la Pobreza, la Oficina Estatal de Equidad, y otras agencias  
25 estatales, juntas directivas y comisiones del estado para **impulsar** al gobierno estatal a tomar  
26 medidas que se coordinen y basen en la lucha contra el racismo, el acceso para todos, la  
27 pertenencia y la justicia para que estos esfuerzos benefician a todos los pobladores de  
28 Washington.  
29

30 (5) El Consejo presentará un informe inicial al gobernador y a **los comités relevantes** de la  
31 asamblea legislativa a más tardar el **15 de enero de 2030**, con la visión estatal y las metas  
32 universales de salud y bienestar detalladas en el apartado (1) de esta sección. A partir del **15**  
33 **de enero de 2032**, y cada dos años después de eso, el Consejo presentará una actualización al  
34 gobernador y a **los comités relevantes** de la asamblea legislativa con recomendaciones de  
35 políticas, el estado de adopción e implementación de políticas entre las agencias estatales  
36 relevantes, el gobernador y la asamblea legislativa, así como cualquier revisión de la visión  
37 para todo el estado y las metas universales de salud y bienestar. Los informes del Consejo  
38 estarán disponibles al público en su sitio web para proveer **acceso conveniente a todas las**  
39 **agencias del estado**.  
40

**Commented [LH19]:** El estatuto actual dice: «con asistencia de la junta estatal». Actualizado --> «con asistencia de las agencias estatales y otros socios»

**Commented [LH20]:** Recibimos comentarios de que tal vez el Consejo no pueda «garantizar» que pase todo esto, pero podemos ayudar a impulsar las acciones hacia los resultados deseados.

**Commented [LH21]:** Agregado por la oficina del editor de código.

**Commented [LH22]:** Se necesitan fechas específicas.

**Commented [LH23]:** Se discutirá en la reunión pública del 14 de septiembre: ¿Deberíamos fijar plazos de vencimiento en 2030 y 2032? Examinando nuestro estatuto original, el Consejo fue creado en 2006 con la misión de crear un plan de acción estatal para el año 2012. Darnos un plazo similar nos dará tiempo de contratar personal nuevo, desarrollar relaciones y crear versiones borrador iterativas para obtener opiniones y comentarios antes de presentar un documento final al gobernador y a la asamblea legislativa. De todos modos, podemos presentar el informe inicial antes de 2030 de preferirse así.

**Commented [LH24]:** Se discutirá en la reunión pública del 14 de septiembre: ¿Este agregado es útil y preciso? En la última reunión, un miembro del Consejo dijo que se deberían agregar las «agencias estatales» a la lista de personas y entidades a las que el Consejo envía sus informes. Hay más de 200 entidades estatales y posiblemente no haya una manera práctica de enviarles un informe a todas.

1 (6) Todas las agencias del estado deben colaborar con el Consejo y responder a sus  
2 solicitudes, incluyendo las de datos desagregados, dentro de los recursos disponibles.  
3

4 (7) El Consejo puede:

5  
6 (a) Usar temas y hallazgos de las revisiones del impacto en la salud de conformidad con  
7 lo autorizado por la sección [43.20.285 del RCW](#) (en inglés), para informar las  
8 prioridades, estrategias y recomendaciones del Consejo.  
9

10 (b) Desarrollar posturas sobre las políticas.  
11

12 (c) Formar comités de asesoramiento o implementar modelos participativos, como  
13 grupos colaborativos o asambleas comunitarias, para apoyar al Consejo en la  
14 recopilación de información y desarrollar prioridades, recomendaciones y posturas de  
15 políticas. Estos grupos pueden incluir miembros de la comunidad y de agencias  
16 estatales.  
17

18 (d) Respalda independientemente o comentar sobre las recomendaciones de política y  
19 las posturas de las entidades estatales y gubernamentales, incluyendo de forma  
20 enunciativa y no limitativa las agencias, las juntas, las comisiones, los comités y los  
21 grupos de trabajo; y  
22

23 (e) Respalda independientemente o comentar sobre las recomendaciones de política y  
24 las posturas de entidades basadas en la comunidad y no gubernamentales.  
25  
26

27 **Quitar este texto del estatuto relacionado debido a su vencimiento:**  
28

29 **Sección 44.28.810 del RCW** (en inglés)

30 **Revisión del consejo interagencial coordinado de desigualdades de salud del**  
31 **gobernador-Informe a la asamblea legislativa-**

32 ~~El comité conjunto [revisión legislativa y auditoría] llevará a cabo una evaluación del Consejo de~~  
33 ~~Equidad en la Salud y Justicia y sus funciones. La evaluación será sustancialmente igual a la~~  
34 ~~evaluación final en virtud del capítulo [43.131](#) del RCW. Este comité conjunto presentará sus~~  
35 ~~hallazgos a los comités apropiados de la asamblea legislativa antes del 1 de diciembre de~~  
36 ~~2016.~~